



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0473-2021-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 025-JD-SUTUNAP-2021, presentado el 26 de mayo de 2021, por el Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, suscrito por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) y doña Olga Liria Dávila Muñoz, secretaria de Actas y Archivo del mismo, solicitan al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para el secretario general, para que participe en la Asamblea Nacional Presencial en su condición de vicepresidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (FENTUP), con la finalidad de recibir los informes de las reuniones programadas con la presidenta del Consejo de Ministros y con la presidenta del Congreso, además de la reunión sostenida con el candidato a la Presidencia de la República don Pedro Castillo Terrones, que se realizará del 02 al 03 de junio de 2021, en la ciudad de Lima;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP;

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que participe en la Asamblea Nacional Presencial en su condición de vicepresidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (FENTUP), con la finalidad de recibir los informes de las reuniones programadas con la presidenta del Consejo de Ministros y con la presidenta del Congreso, además de la reunión sostenida con el candidato a la Presidencia de la República don Pedro Castillo Terrones, que se realizará del 02 al 03 de junio de 2021, en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el dirigente sindical mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe correspondiente, en el Rectorado.

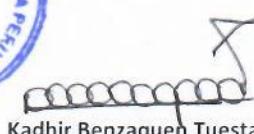
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL